

Eny Muñoz

Abogada

U. del Cauca – U. Externado de Colombia Carrera. 3 · 11-32 oficina. 730 Tel: 8899132 Cali.
Correo: enymunoz@hotmail.com

Señor

JUEZ NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO DAVIVIENDA**
Demandado: **ABAD DE JESUS OSSA HOYOS**
Rad: **034-2019-241**

ENY MUÑOZ, mayor y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.526.887 expedida en Popayán, abogada con T.P. No. 15.542 del C.S de la J, en mi condición de apoderada judicial en el proceso en referencia, y con mi acostumbrado respeto, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO DE APELACION**, contra el auto interlocutorio N° 600 de fecha Julio 27 de 2020 y Notificado por estados el día 28 de Julio de 2020, mediante el cual se modifica por el Despacho la liquidación del crédito presentada por el Banco .

En el auto objeto de recurso el despacho encuentra necesario ejercer un control oficioso de legalidad de la liquidación de crédito presentada por el banco, por lo cual resuelve modificarla, conforme a los parámetros fijados en el mandamiento de pago y en el auto que ordena seguir adelante la ejecución,

La liquidación del crédito presentada por el banco Davivienda S.A arroja un total de \$57.804.607, por concepto de capital, intereses corrientes y de mora a la fecha de corte 26 de Septiembre de 2019 En la misma, se observan detalladamente los valores, los periodos y las tasas que se están aplicando y que se ajustan a lo legalmente permitido. Situación contraria se presenta con la liquidación modificada por el despacho, la cual arroja un total de \$53.173.157 por los mismos conceptos y la misma fecha de corte, con una diferencia de \$4.631.450 que afecta los intereses de mi poderdante.

Como se observa hay una diferencia de \$4.631.450, que en la lectura de las dos liquidaciones, se entiende que afecta el valor de los intereses moratorios. El banco realiza nuevamente la liquidación adicionando la tasa nominal para su cálculo y no se encontró imprecisión alguna en la misma que permita arrojar tal diferencia.

El despacho encontró necesario ejercer el control de legalidad y producto del mismo modifica la liquidación del crédito, sin motivación alguna sin especificar donde se encuentra el error que permite que de oficio se afecte los intereses de uno de los sujetos procesales. El auto no tiene ninguna información, que permita inferir cual fue la metodología utilizada para calcular los intereses moratorios como si está claramente registrada en la liquidación presentada por el banco.

En razón a lo anterior, solicito al señor Juez, se sirva revocar el auto recurrido, y en su lugar se aprueba la liquidación aportada por el banco.

Eny Muñoz

Abogada

U. del Cauca – U. Externado de Colombia Carrera. 3 · 11-32 oficina. 730 Tel: 8899132 Cali.
Correo: enymunoz@hotmail.com

En subsidio interpongo el recurso de apelación, el que fundamento con los mismos argumentos esgrimidos en el presente escrito.

Anexo: Liquidación de crédito

Se envía copia de este escrito al demandado **ABAD DE JESUS OSSA HOYOS**, al correo abadossa@hotmail.com

Señor Juez, atentamente,



DRA. ENY MUÑOZ

C.C. N°. 34.526.887 de Popayán.

T.P. No. 15.542 del C. S. De la J.

Teléfono: 3127914102-8899132

Email: enymunoz@hotmail.com

ABAD DE JESUS OSSA HOYOS

LIQUIDACION DE ACUERDO A MANDAMIENTO DE PAGO DEL JUZGADO

[illegible]

FECCHA 01/02/2019

FECHA	CAPITAL SALDO DE CAPITAL DESPUES DEL PAGO DEL FNG					
07/07/2019	Intereses de Mora	43,455,244.00	0.0000%	0	-	43,455,244.00
	Intereses de Mora	43,455,244.00	0.0000%	0	-	0.00%
	Intereses de Mora	43,455,244.00	0.0000%	0	-	0.00%
	Intereses de Mora	43,455,244.00	0.0000%	0	-	0.00%
	Intereses de Mora	43,455,244.00	0.0000%	0	-	0.00%
	Intereses de Mora	28,9200%	27/07/2019	5	151,286.09	28.92%
	Intereses de Mora	28,9800%	01/08/2019	31	939,568.22	28.98%
	Intereses de Mora	28,9800%	01/09/2019	26	788,024.96	28.98%
	Intereses de Mora	28,9800%	26/09/2019			
TOTAL				62	1,878,859.27	

INT CTES \$ 2.407.872

CORTE A 26/09/2019

LIO TOTAL ABAD DE JESUS OSSA HOYOS

Nota: Esta liquidación corresponde únicamente a los valores adeudados a la fecha al Banco Davivienda S.A. El FNG fue reconocido como subrogatario dentro del proceso y procedera a presentar la liquidación correspondiente al porcentaje de su crédito .

KTAL	43,455,244.00
INT CTES	2,407,872.00
INT MORA	11,941,491.70
TOTAL	57,804,607.70